



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 038 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 90'209,708.00 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales -GORES, Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, en merito a los Convenios, Actas y Adendas suscritos para el ejercicio 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados a cargo del FISSAL;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 32,371.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidad Ejecutora conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**, por la suma de S/ 32,371.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; en el Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer y 9002: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)**, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados a cargo del FISSAL., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro 038

-2020/GOB-REG-HVCA/GR

10 FEB 2020

Huancavelica,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 32,371.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del FISSAL; en mérito a los Convenios, Actas y Adendas suscritos para el ejercicio 2020, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N°s 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dámaso R. Altaga Castro
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|---------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 32,371 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 32,371 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 32,371 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 32,371 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 32,371 |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL | 32,371 |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|---|---------------|
| 001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA | 32,371 |
| 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER | 26,699 |
| 3.000001 ACCIONES COMUNES | 26,699 |
| 5.004441 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL | 26,699 |
| 20 SALUD | 26,699 |
| 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL | 26,699 |
| 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | 26,699 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 26,699 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5,672 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 5,672 |
| 5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO | 5,672 |
| 20 SALUD | 5,672 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 5,672 |
| 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA | 5,672 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 5,672 |
| TOTAL | 32,371 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO